

# ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CIUOS/2023/12	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

23 de noviembre de 2023

**Duración:**

Desde las 9:23 hasta las 9:37

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

Laura Esther Sandoval Otálora

**Secretaria:**

Maravillas Inmaculada Abadía Jover

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Ignacio Isasi Llamas	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Cantón Clares	SÍ
[REDACTED]	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
[REDACTED]	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Hernández Abellán	SÍ
[REDACTED]	Pedro Hernández Caballero	NO
[REDACTED]	Pedro Manuel Toledo Gil	SÍ
[REDACTED]	Petra María Carrillo Guzmán	SÍ
[REDACTED]	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaría General  
Fecha Firma: 09/01/2024  
HASH: bca712d825ea634001217418d5b7c10a



Laura Esther Sandoval Otálora (2 de 2)  
Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad  
Fecha Firma: 11/01/2024  
HASH: 14ee6d7c97dbbc329a28061c3b0712b



ACTA

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 54

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1º Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

#### Resolución:

Como Secretaria General, en primer lugar doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **23 de octubre de 2023**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realiza ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

En segundo lugar, doy cuenta del acta de la sesión **extraordinaria urgente** celebrada el día **13 de noviembre de 2023**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, se realiza un reparo por parte del Sr. Toledo Gil, ya que no consta en acta la observación que él mismo realizó, solicitando que se hiciera un índice de documentos de los expedientes que se dan traslado a Pleno, para una mejor localización de los mismos, y el acta es aprobada con la corrección indicada, por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

### 2º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre Plan de choque municipal para la limpieza y adecentamiento de fachadas. Expediente 20348/2023.

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

#### Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

#### PROPUESTA

#### "PLAN DE CHOQUE MUNICIPAL PARA LA LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE FACHADAS"

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No hace falta esforzarse mucho, sino simplemente darse un paseo por cualquier barrio de Alcantarilla para darnos cuenta del penoso estado de abandono de muchísimas fachadas de nuestras calles. Paredes de barrios tan emblemáticos como el de San Pedro

o San Roque, o incluso bienes patrimoniales como la Casa de Caride o la de Ruiz Carrillo, están completamente llenas de pintadas que no podrían siquiera ser denominadas como grafitis porque no son más que manchas y firmas de colores que solo consiguen dar una imagen de total dejadez, abandono y suciedad a nuestro pueblo.

Este mismo mes el Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento ha aprobado, gracias a su mayoría absoluta, una sustancial subida de los impuestos o tasas municipales, pero, sin embargo, no se les ha escuchado en ningún momento sobre cómo acabar con esta imagen de inmundicia que sigue imperando por toda Alcantarilla, pese al sustancial contrato que mantiene nuestro Ayuntamiento con la empresa de limpieza, por lo que consideramos que parte de ese aumento de la recaudación municipal del próximo año debería utilizarse como mínimo para adecentar un poco más las fachadas de nuestras calles, plazas y barrios.

El Artículo 28 del capítulo 5º de la actual ordenanza municipal de limpieza viaria establece que, "los propietarios de las fincas, viviendas y establecimientos, están obligados a mantener en constante estado de limpieza las diferentes partes de los inmuebles que sean visibles desde la vía pública, de tal manera que se consiga una uniformidad en su estética, acorde con su entorno urbano, debiendo mantener los inmuebles en estado de seguridad, salubridad y ornato público", sin embargo, comprobamos fácilmente que no se cumple la normativa y que es necesario que desde el Ayuntamiento se actúe de otra manera y cuanto antes.

Al turismo que tanto añoramos hay que mimarlo, quererlo y desde luego ofrecerle la mejor versión de nuestra historia, de ahí que consideremos muy necesario y urgente el cuidar de hasta el último rincón del pueblo y ser mucho más meticulosos de lo que en la actualidad demostramos en aspectos tales como la limpieza visual de todos nuestros barrios.

No basta con limpiar el suelo de calles, jardines y plazas, sino que también es primordial el adecentar de forma urgente todas las fachadas mal pintadas y sucias que no concuerdan en absoluto con la imagen que se espera encontrar quien viene a visitar la quinta ciudad de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **Resolución:**

#### **ACUERDOS:**

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Poner en marcha de forma urgente un "Plan de Choque Municipal de Limpieza y Adecentamiento de Fachadas".
2. Incluir en los próximos presupuestos municipales la cuantía necesaria para poder acometer el "Plan de Choque Municipal de Limpieza y Adecentamiento de Fachadas".

3. Aumentar en dicho Plan tanto el mantenimiento, como la vigilancia y las sanciones de estas conductas para eliminar todas las pintadas existentes en muros, paredes, fachadas y mobiliario urbano del municipio.
4. Incentivar a particulares a adecentar las fachadas de sus propias viviendas animándolos a ello con facilidades de pago y reducciones en sus tasas e impuestos municipales.
5. Que, en caso de que la pintada sea alusiva u ofensiva -sexista, racista o contra una determinada persona, colectivo o asociación-, ésta será limpiada y pintada en un plazo no superior a 48 horas desde su detección.
6. Que, en el caso de poder identificarse la autoría de los grafitis, el coste del servicio correspondiente a la limpieza de los mismos deberá imputarse a quienes hayan realizado dicho acto vandálico o subsidiariamente, en el caso de los menores de edad, a quienes ostenten su patria potestad o tutela sin perjuicio de las sanciones que en su caso procedan.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

#### Documentos anexos:

- Anexo 1. dossier de imágenes

<b>3º Propuesta del grupo municipal Vox sobre mejoras y modernización en el Ecoparque. Expediente 20729/2023.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

#### Hechos y fundamentos de derecho:

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y Dª. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE NOVIEMBRE DE 2.023, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

### PROPUESTA MEJORAS Y MODERNIZACIÓN EN EL ECOPARQUE

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el GM. Vox proponemos la mejora y modernización del ecoparque, promover su uso e incentivar a los vecinos de Alcantarilla para de esa manera mejorar su funcionamiento y alcanzar los objetivos que motivaron su creación.

Objetivos:

- 1.- Ofrecer una alternativa sencilla para deshacerse de residuos que por sus características no pueden o no deben ser gestionados a través de los sistemas tradicionales de recogida
- 2.- Conseguir un tratamiento adecuado para cada residuo dando prioridad a la recuperación, reciclado y valorización antes que la eliminación en vertederos.
- 3.- Aprovechar aquellos materiales, contenidos en los residuos sólidos urbanos domiciliarios, que pueden ser reciclados directamente y conseguir con ello un ahorro de materias primas energéticas, así como una reducción de la cantidad de residuos, que es necesario tratar y eliminar materias primas energéticas.
- 4.- Evitar el vertido incontrolado de los residuos de gran tamaño que no pueden ser eliminados por medio de los servicios urbanos de recogida de basuras.
- 5.- Separar los residuos peligrosos que se generan en los hogares, cuya eliminación con el resto de residuos urbanos no peligrosos, supone un riesgo para los operarios de los servicios de recogida, daños en las estaciones de depuración de aguas residuales y contaminación medioambiental.
- 6.- Servir de punto de información y formación medioambiental a los ciudadanos y en especial a escolares
- 7.- Disponer de recursos reutilizables: principalmente enseres maquinaria, e incluso aparatos eléctricos y electrónicos de diversa tipología que, debidamente acondicionados, puedan ser destinados a la reutilización.

En primer lugar, cabe destacar la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos, a través de la cual se introducen cambios significativos en relación a la gestión de residuos. En segundo lugar, debemos puntualizar que: el hecho de que los ecoparques o puntos limpios sean instalaciones de titularidad municipal, hace que su actividad quede regulada dentro del marco de competencias en materia de gestión de residuos de las administraciones locales, limitadas a la recogida de residuos originados en domicilios particulares

Se tendría que tener en cuenta que el que hace el trabajo de separación de las diferentes materias es el ciudadano (principal protagonista del reciclaje) en su domicilio y en ocasiones transportando en su vehículo particular las diferentes materias al ecoparque, con el gasto económico y el empleo de tiempo que eso supone.

En España podemos poner como ejemplo el siguiente.  
"Bonificación por buenas prácticas

- Podrán aplicarse bonificaciones de hasta el 25 % a los contribuyentes que establezcan programas específicos para incentivar la minimización, la recogida selectiva u otras medidas dirigidas a la mejora de la gestión de los residuos. La cuantificación de la bonificación se establece con criterios medibles. Dentro de este 25 %, hasta un 14 % se definirá en función del uso de los centros de recogida o puntos verdes durante el ejercicio, tanto fijos como móviles, de acuerdo con el siguiente baremo:

Uso de los centros de recogida Bonificación

- De 0 a 1 vez 0 %
- 2 veces 1 %
- 3 veces 2 %
- 4 veces 3 %
- 5 veces 4 %
- 6 veces 5 %
- 7 veces 6 %
- 8 veces 7 %
- 9 veces 8 %
- 10 veces 9 %
- 11 veces 10 %
- 12 veces 11 %
- 13 veces 12 %
- 14 veces 13 %
- 15 o más veces 14 %

Una vez finalizado el ejercicio, se aprobará una relación para la aplicación de las bonificaciones a los contribuyentes en función del uso que hayan hecho de los centros de recogida o puntos verdes, y se procederá a abonar el importe resultante de la bonificación. Si el sujeto pasivo está acogido a la modalidad de gestión de la tasa mediante las entidades suministradoras de agua potable, se abonará mediante la factura del agua, mientras que, si no lo está, se abonará en la primera autoliquidación de la tasa". Para el control de los usuarios se expedirá una tarjeta a nombre de la persona titular en el alta del agua de la vivienda y podrá ser utilizada por todos los que figuren domiciliados en la misma.

Acondicionando el ecoparque e incentivando a los ciudadanos por su uso, conseguiremos, bajo nuestro punto de vista, dos cosas:

1º Disminuir los vertidos incontrolados que son muy contaminantes y dan una imagen nefasta de nuestro municipio:

2º Disminuir el importe del recibo del vertedero, al disminuir la cantidad de basura que se lleva al mismo, porque, si examinan los contenedores de basura encontrarán de todo, desde elementos electrónicos a restos de obras etc.

Con iniciativas como estas en las que el ciudadano ve recompensada su labor de reciclaje conseguiremos motivar a los mismos y aumentar el volumen de materias recicladas.

En la primera foto tenemos el ecoparque de Alcantarilla con 42.000 habitantes y en la segunda el de otra ciudad con 36.000 habitantes. La diferencia en cuanto a su estructura es significativa, el segundo está diseñado pensando en los ciudadanos, que son los principales protagonistas en todo lo relacionado con el reciclaje y la separación de residuos domiciliarios. Dicho ecoparque dispone de una rampa por la que accede el ciudadano en su vehículo y puede aparcar junto al contenedor correspondiente, para depositar los materiales que porta de una manera cómoda y sin esfuerzo, al encontrarse en posición más alta que el contenedor. El de nuestra ciudad, primera foto, no dispone de dicha rampa siendo mucho más difícil o en algunas ocasiones imposible depositar cada material en el contenedor correspondiente si no es con ayuda.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

**Resolución:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a la mejora y modernización del ecoparque. Facilitar su uso y funcionamiento, dotándole de una rampa por la que acceda el ciudadano en su vehículo y puede aparcar junto al contenedor correspondiente, para depositar los materiales que porta, de una manera cómoda y sin esfuerzo al encontrarse en posición más alta que el contenedor. Siempre tras los informes oportunos de los técnicos correspondientes.

**SEGUNDO.** - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a establecer bonificación por buenas prácticas para los usuarios en función del uso de los ecoparques, ya sean fijos o móviles, durante el ejercicio anual, de acuerdo con el baremo que se estime oportuno. Siempre tras los informes oportunos de los técnicos correspondientes.

**TERCERO** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a la creación de una tarjeta a nombre de la persona titular en el alta del agua de la vivienda y que podrá ser utilizada por todos los que figuren empadronados en la misma. Siempre tras los informes oportunos de los técnicos correspondientes.

**CUARTO.** - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Socialista.**

**Documentos anexos:**

- Anexo 2. Fotografías Vox mejora y modernización Ecoparque.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**4º Ruegos y preguntas.**

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 9:37 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Texto tratado por Transparencia

**ACTA**

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 54



**A) PARTE RESOLUTIVA**

1. 2º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre Plan de choque municipal para la limpieza y adecentamiento de fachadas. Expediente 20348/2023.

- Anexo 1. dossier de imágenes

2. 3º Propuesta del grupo municipal Vox sobre mejoras y modernización en el Ecoparque. Expediente 20729/2023.

- Anexo 2. Fotografías Vox mejora y modernización Ecoparque.

Texto tratado por Transparencia

**ACTA**

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

**DOSSIER DE IMÁGENES DEL ESTADO DE FACHADAS, RECOGIDAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN DISTINTOS BARRIOS DE ALCANTARILLA.**



Texto tratado por Transparencia

**ACTA**  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 54



ACTA  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024



**ACTA**  
 Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024



ACTA  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 54



Texto tratado por [Logo] en España

**ACTA**  
 Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024



Texto tratado por Transparencia

**ACTA**

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024



**ACTA**  
 Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024







Texto tratado por Transparencia



**ACTA**  
 Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación: [redacted]  
 Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 54





**ACTA**  
 Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
 Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 54



Texto tratado por Transparencia



ACTA  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 54



Texto tratado por Transparencia





**ACTA**  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 54



**ACTA**  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 54



**ACTA**  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 54



Texto tratado por transparencia

**ACTA**  
 Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación: [REDACTED]  
 Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 54



**ACTA**  
 Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación: [Redacted]  
 Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 54



**ACTA**  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 54



Texto tratado por Transparencia



ACTA  
 Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
 Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 54





ACTA  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 54



ACTA  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 54



**ACTA**  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantarija.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 54



**ACTA**  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación: [redacted]  
Verificación: <https://alcantilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 54



ACTA

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024



**ACTA**

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024





**ACTA**

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024





Texto tratado por Transparencia



**ACTA**

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024



ACTA  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 54



ACTA

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024



ACTA

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024



ACTA  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 54



**ACTA**  
 Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación:  
 Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 54



ACTA  
Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Cód. Validación: [redacted]  
Verificación: <https://alcantaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 54





Texto tratado por Transparencia



**ACTA**  
 Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024



Texto no controlado por transparencia



Texto tratado por Transparencia

**FOTOGRAFÍAS PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL VOX DE MEJORAS Y MODERNIZACIÓN EN EL  
ECOPARQUE.**

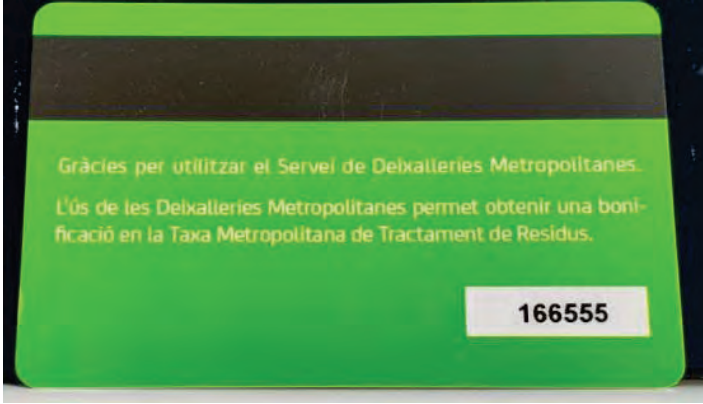


Foto 1

Foto 2

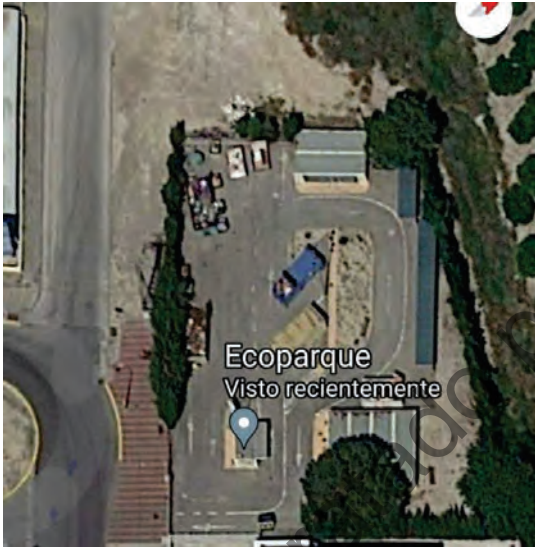


Foto 3

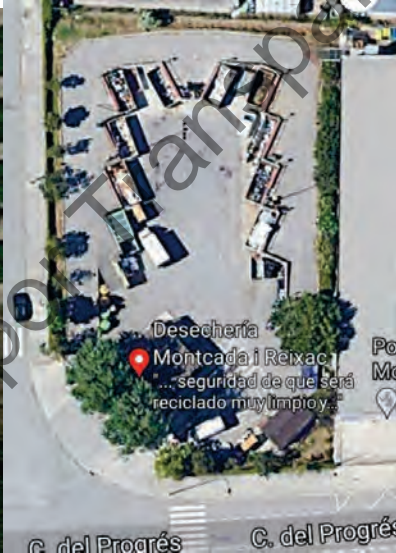


Foto 4



ACTA

Número: 2023-0012 Fecha: 09/01/2024

Foto 5



Foto 6



Texto filtrado por transparencia

